



**DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA  
UNIVERSIDADES Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D)  
DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTA  
CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA  
EL AÑO 2020.**

A continuación, se presentan las preguntas recibidas, al correo [areasestrategicas.ues@mineduc.cl](mailto:areasestrategicas.ues@mineduc.cl) hasta el día 8 de mayo de 2020, de acuerdo a lo establecido por bases. El presente documento es parte integrante de dichas bases.

**Pregunta N° 1**

**Quería saber si nuestra institución puede presentar propuestas. Si bien cumplimos como institución elegible, no sé si existirá alguna restricción por habernos adjudicado dos proyectos en la versión 2019 del mismo programa.**

**Respuesta:**

Sí, puede presentar propuestas. Las instituciones que tengan 2 proyectos de áreas estratégicas, de años anteriores, en ejecución a la época de la adjudicación del presente concurso, podrán presentar un máximo de dos (2) propuestas en el presente concurso, sin embargo, sólo podrán adjudicarse una (1) de ellas, la de mejor puntaje, en caso de quedar evaluadas dentro de las propuestas posibles de adjudicar y que reformulen su propuesta según lo señalado en el numeral 15.3 de las Bases.

**Pregunta N° 2**

**Referente al área Estratégicas N° 6 “ ”.**

**En la acción específica N° 4 de esta área que hace referencia a la creación o fortalecimiento de centros de recursos.**

**¿Se entiende el centro de recursos como la unidad que brinda apoyo y está a cargo de la atención de los estudiantes con discapacidad, o se refiere a unidades que proveen de recursos a docentes de la universidad y que se espera ampliar su ámbito de acción hacia la atención de PcD?**

**Respuesta:**

Pueden ser ambas alternativas.

### **Pregunta N° 3**

**¿Cuál es la fecha límite para subir el proyecto a la plataforma?**

Respuesta:

La fecha límite para **enviar** las propuestas es hasta las 12:00 horas del día 1 de junio, fecha y hora a partir de la cual la plataforma se deshabilita.

### **Pregunta N° 5**

**¿Cuándo una institución solo se ha adjudicado 1 proyecto de área estratégica el año anterior, ¿puede de igual forma adjudicarse dos proyectos en esta convocatoria? (esto en referencia al N° 12 de las bases)**

Respuesta:

Si es posible adjudicarse dos proyectos en el presente concurso, en caso de quedar evaluadas dentro de las propuestas posibles de adjudicar y que reformulen su propuesta según lo señalado en el numeral 15.3 de las Bases.

### **Pregunta N° 6**

**En el caso del Anexo 1, cuando la propuesta considera un proyecto a nivel de toda la universidad ¿es necesario incluir la información de todas las unidades académicas?**

Respuesta:

No, solo se debe presentar esta información cuando las propuestas son focalizadas.

### **Pregunta N° 7**

**Agradecería me puedan indicar cómo lo debo hacer para registrarme en la Plataforma de postulación en Línea. Desde ya muchas gracias.**

Respuesta:

El Rector o representante legal de cada Institución de Educación Superior asigna las personas para ingresarlas en la plataforma, en respuesta a la solicitud que el Ministerio realizó a este respecto.

### **Pregunta N° 8**

**Dada la contingencia epidemiológica actual. ¿Cómo se deben proyectar las actividades del proyecto que dicen relación con actividades de vinculación con Instituciones de otros países? Por ejemplo: ¿se debiera a priori partir de la base de que todas estas actividades de vinculación deberán hacerse a distancia, o bien planificarlo de tal forma que dichas actividades ocurran en la etapa final del proyecto confiando en que las condiciones epidemiológicas permitan los viajes y la realización de más actividades de interacción directa?.**

Respuesta:

Se puede considerar toda la diversidad de estrategias que pueda implementar la institución y que permitan cumplir con las acciones del área estratégica seleccionada, así como el objetivo general y objetivos específicos de la propuesta.

**Pregunta N° 9**

**¿Se espera una proporcionalidad en los montos solicitados y la extensión del proyecto postulado, o bien, los montos a solicitar responden exclusivamente a la justificación de las actividades específicas consideradas?**

**Respuesta:**

No hay una relación establecida en las Bases sobre la solicitud de los recursos y la duración de los proyectos, ya que dependen de los alcances y actividades que plantea desarrollar la propuesta por lo tanto de la justificación de las mismas. No obstante lo anterior, todas las propuestas deberán considerar una proporción lo más cercana a un 65% para gastos corrientes y a un 35% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.